

ECUADOR CHINA

TRATADO DE LIBRE COMERCIO



**Lo que debes
saber del
Acuerdo
Comercial
Ecuador - China**



Ministerio de Producción,
Comercio Exterior, Inversiones y Pesca


**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

1.

¿Por qué es importante la Agenda Comercial que mantiene Ecuador?

Porque los Acuerdos Comerciales son instrumentos de política para acceder a mercados en adecuadas condiciones de competencia e incentivan la especialización, los encadenamientos productivos, la reactivación productiva, el empleo y el crecimiento económico sostenido.

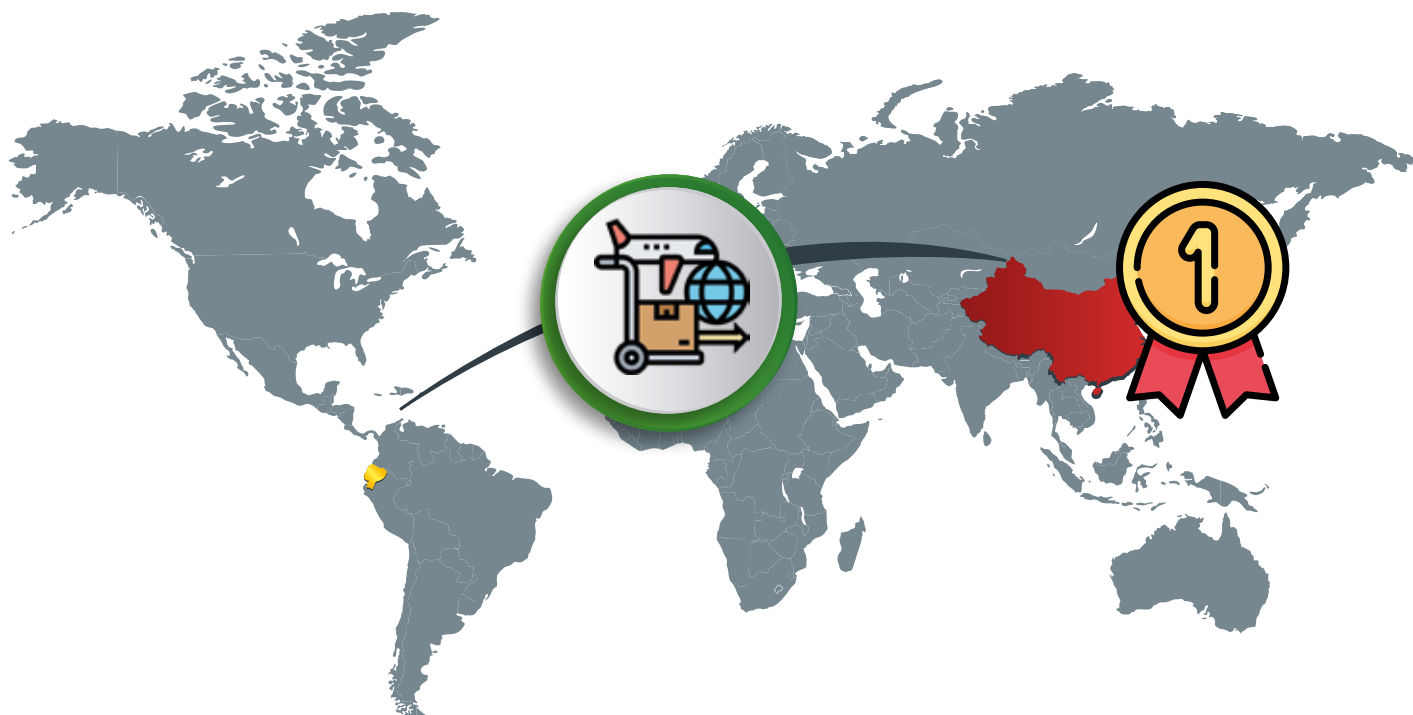
En este momento, del 100% de exportaciones ecuatorianas, apenas el 40% tiene acceso en mejores condiciones. La agenda comercial tiene como objetivo cubrir el 80% del total de las exportaciones ecuatorianas.

2.

¿Por qué Asia es un continente atractivo para Ecuador?

Asia es un continente heterogéneo, con gran diversidad de niveles de desarrollo económico, de tradiciones culturales y de modelos sociopolíticos. El incremento de su población y la incorporación de millones de personas a su actividad productiva, al consumo y a las redes de la economía global constituyen, probablemente, el caso más llamativo de traslación de poder del mundo occidental a los países emergentes que se haya producido desde finales del siglo XIX. De hecho, Asia es el área económica de mayor crecimiento económico sostenido de los últimos 20 años.

En la actualidad, la región engloba más de la mitad de la población mundial y produce un tercio de la riqueza de nuestro planeta. Además, Asia es centro de primer orden de ciencia, de tecnología y de innovación, con un peso global que crecerá cuantitativamente en los próximos años. y esta región presenta gran dinamismo de consumo de productos en los que el Ecuador es muy competitivo.



3.

¿Por qué un Acuerdo con China?

China es un país de suma importancia para el panorama latinoamericano. El 2021, en medio de los problemas de la cadena de suministro y la crisis generada por la pandemia del coronavirus, el total del valor de comercio registrado entre China y los países latinoamericanos fue de 450 mil millones de dólares; cifra récord en lo que se refiere a cifras económicas para la región. Adicionalmente, según ALADI, los países latinoamericanos tienen un gran potencial para establecer encadenamientos productivos con China para la producción de productos intermedios y finales para consumo interno y sus exportaciones.

Por este motivo, desde una visión estratégica, es muy acertado haber profundizado las relaciones comerciales con las dos economías más grandes de Asia, China (acuerdo firmado) y Corea del Sur (cierre técnico), que en conjunto representan el segundo PIB más grande del mundo, y que por su estructura económica se caracterizan como economías complementarias a la ecuatoriana.

Adicionalmente, China es un mercado en crecimiento; de hecho, su PIB crece en 14% promedio anual. En los últimos 20 años, según datos de la ONU, más de 800 millones de personas han salido de la pobreza. Adicionalmente, China tiene una clase media, que al 2021 representó el 64% de la población, con un poder adquisitivo de cerca de 13 mil dólares por persona, y que son los responsables de la descomunal demanda agregada china, que está importando de forma creciente una gran cantidad de mercancías del mundo, especialmente del tipo de productos que el Ecuador produce y puede producir.

China es un líder digital global con más de 1.032 millones de usuarios de internet y, en el 2011, se convirtió en la segunda economía más grande del mundo, lo que ha permitido generar un gran dinamismo de la demanda agregada de este país asiático, que entre otras cosas se traduce en un crecimiento sostenido del consumo y las importaciones de productos agropecuarios y alimenticios, que lo ha convertido hoy en día en el primer importador mundial de alimentos.

China se ha convertido en el principal socio comercial no petrolero para el Ecuador. Durante los últimos cinco años hemos sido testigos de cómo el intercambio ha crecido en ambos sentidos, mostrando una alta complementariedad y un mayor equilibrio en la balanza comercial.

Nuestro país ha entrado en una nueva fase de desarrollo, que pone a las exportaciones como uno de los pilares del crecimiento -particularmente las no petroleras-, siendo China uno de los socios más importantes y esto se refleja en el significativo aumento de nuestros envíos hacia su país, que han crecido notablemente en los últimos cinco años, pasando de algo más de \$1.000 millones en 2018 a más de \$5.700 millones en 2022 (promedio crecimiento anual). El mercado chino ha valorado cada vez más la calidad de los productos ecuatorianos como el camarón, banano, cacao, flores y ha generado espacio para otros importantes insumos como productos de la pesca, madera y metales, que se han destacado en este mercado y se han posicionado dentro de las



Se destaca, además, el crecimiento promedio anual que han tenido algunos de estos productos como: sector acuícola (60%), balsa (33%), artículos de madera (13%), harina de pescado (6%) y metales (5%).

China se ha constituido como uno de los proveedores más importantes de materias primas, insumos y bienes de capital para nuestro sector productivo. Alrededor del 77% de las importaciones están justamente concentradas en estos grandes rubros que ahora podrán ingresar a Ecuador en mejores condiciones, con beneficios para los dos lados, incrementando y mejorando su competitividad.

Finalmente, Ecuador tiene una larga tradición de relaciones comerciales y económicas con China, que siguiendo una tendencia natural se ha intensificado en los últimos años, al punto de convertirse en el primer socio comercial no petrolero, tanto en importaciones como en exportaciones.

4.

¿Para qué un Acuerdo comercial con China?

El Acuerdo Comercial con China permitirá eliminar las barreras arancelarias para productos actuales y potenciales de interés exportable para Ecuador, a la vez que flexibiliza y hace más expeditas las medidas sanitarias, técnicas o administrativas. También, permitirá a los sectores productivos garantizar un mayor acceso a insumos, bienes intermedios, maquinaria, equipo y tecnología de punta no producida a través de facilidades y abaratamiento de importaciones. Por parte del consumidor habrá una mejora en el bienestar por disponer de una mayor variedad de productos finales de calidad no producidos localmente, a precios competitivos.



5.

¿Qué gana Ecuador con este Acuerdo?

El principal beneficio es el de haber fortalecido un vínculo comercial y económico más estrecho con la segunda mejor economía, que abre las posibilidades de acceder a un poderoso estímulo de crecimiento en el corto, mediano y largo plazo para el país.

6.

¿Ecuador contaba con alguna preferencia arancelaria antes del Acuerdo? ¿Cuál es la ventaja ahora?

Antes de la negociación del Tratado, Ecuador contaba únicamente con las concesiones arancelarias otorgadas en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que eran de beneficio común de todos los miembros del sistema multilateral de comercio, pero no recibía ninguna preferencia exclusiva para las mercancías ecuatorianas, solo aquellas en las que China podía conceder una reducción arancelaria de forma voluntaria y temporal. Adicionalmente solo el 50% del mercado chino estaba desgravado de forma total.

Con la negociación del TLC Ecuador- China hay varios beneficios para nuestras exportaciones; una vez que este acuerdo entre en vigencia. El primer beneficio es el acceso real de nuestra oferta exportable actual y potencial en mejores condiciones a un mercado de 1.400 millones de consumidores, con alto poder adquisitivo. En efecto, con esta negociación se logró acceso para el 99,6% de la oferta ecuatoriana actual a China en canastas de desgravación inmediata o menores a 10 años. Además, este acuerdo nos permite igualar condiciones de competencia con nuestros países vecinos (Perú, Centro América) que ya tienen acuerdo con el gigante asiático, así como otros países asiáticos que compiten en ese mercado.

Adicionalmente, el acceso real se explica no sólo porque los aranceles de nuestros productos llegarán a cero, sino porque con este acuerdo también se formaliza la relación y se establecen disposiciones que permiten agilizar procesos sanitarios y fitosanitarios. En efecto, hay un plazo de rápida respuesta (30 días) para responder a consultas técnicas y reducción de tiempos para habilitación de productos.

Este acceso real de nuestros productos permitirá un crecimiento de nuestras exportaciones (8,4% de crecimiento) y una dinamización de todas las cadenas productivas atadas a las exportaciones, que generará más demanda de empleo, más crecimiento económico, mejor desarrollo.

Además, el Tratado permitirá garantizar la transparencia y facilitación del comercio bilateral, la cooperación preferente y la solución directa y expedita de controversias comerciales entre los países.



7.

¿Cuáles son los principales productos que exporta Ecuador a China?

Petróleo, minería, madera, camarón, banano, rosas, flores, cacao, café, chocolate, botones de tagua, pescado congelado, entre otros.

8.

¿En qué productos es más competitivo Ecuador frente a otros países de América Latina, en exportaciones a China?

Debido a la posición geográfica del Ecuador y las excepcionales condiciones agroclimáticas, el país tiene evidentes ventajas comparativas frente a otros países de América, en la pesca, acuicultura y piscicultura, en todos los rubros de producción agropecuaria, particularmente en frutas tropicales, flores, lácteos, cárnicos, preparaciones alimenticias, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos y concentrados, madera, tableros y muebles, entre otros. Esto determina que el Ecuador sea el referente internacional en varios rubros como el camarón, el atún, el banano, las rosas, el cacao, el chocolate, el maracuyá, el amaranto.

9.

¿Realmente, tienen oportunidades los bienes ecuatorianos en China?

La balanza comercial de Ecuador- China en los últimos cinco años ha sido deficitaria. No obstante, este déficit se ha reducido de forma gradual y, en el 2022 esta tendencia empezó a revertirse, e incluso a empezó a ser superavitaria si se comparan valores FOB.

La balanza comercial no petrolera también ha sido deficitaria en los últimos 5 años; sin embargo, al igual que la balanza total, este déficit ha ido disminuyendo considerablemente. En efecto, ha pasado de más de 3 mil millones a 460 millones de dólares.

Lo que demuestra la gran oportunidad que tiene nuestra oferta exportable. pero sobre todo con aquellos rubros agropecuarios y agroindustriales que tienen un gran potencial exportable (frutas tropicales, flores, lácteos, cárnicos, preparaciones alimenticias, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos y concentrados, madera, tableros y muebles, entre otros) por su calidad.



10.

Podríamos decir que la economía de Ecuador y la de China son complementarias?

Debido a las ventajas comparativas que tienen ambos países, el modelo productivo chino se especializó en producción industrial, en donde se ha convertido en un país altamente competitivo, mientras que el Ecuador, dado su particular posición geográfica y dotación de recursos naturales y condiciones productivas se ha especializado en la producción agropecuaria, agroindustrial, de acuicultura y pesca, en la minería y recursos naturales. Este hecho marca una alta complementariedad entre ambos países.

11.

¿Y qué efectos tendrá para la economía China?

Desde la visión de China, Ecuador tiene una importancia fundamental en varios sentidos, primero como un aliado comercial en su estrategia de posicionamiento en América Latina, segundo, en sus objetivos prioritarios de asegurar fuentes de recursos naturales e insumos necesarios para sustentar su crecimiento económico, y tercero, el consumo cada vez mayor de productos agropecuarios y alimenticios de alta calidad como los que Ecuador exporta y puede exportar, dado el crecimiento exponencial del poder adquisitivo de los consumidores y la emergente clase urbana china que en la actualidad representa a 890 millones de ciudadanos.

12.

¿Cuáles fueron los principales logros obtenidos en el capítulo de acceso a mercado?

Al cabo del proceso de negociación de casi 10 meses, el Ecuador consiguió alcanzar las metas planteadas, acordando con China otorgar preferencias arancelarias de un 89,98% de las líneas arancelarias nacionales, equivalentes a un 92% del valor de las importaciones promedio desde China (período 2019 – 2021) en distintos ritmos de apertura, a la vez que excluir del Acuerdo un 10,02% del universo arancelario ecuatoriano para todos los productos sensibles, equivalente al 8% del valor de las importaciones para el mismo periodo.

A cambio, China otorgó a Ecuador acceso a su mercado (en distintos ritmos de apertura) al 90% de líneas arancelarias de interés del Ecuador, pero que equivalen al 99,6% de la oferta exportable efectiva del país, con lo cual, el balance es significativamente más favorable para Ecuador.



13.

¿Qué productos quedaron excluidos por el lado de Ecuador?

El Ecuador alcanzó ampliamente el objetivo de reservar un 10% de Exclusiones del Acuerdo, de líneas arancelarias sensibles para los sectores productivos del país. En efecto, este 10,02% de líneas del arancel nacional equivale a 828 productos, que están distribuidas sectorialmente de la siguiente manera: 689 líneas arancelarias en el sector industrial (83%), 103 líneas arancelarias en el sector agropecuario (13%), y 36 líneas arancelarias en el sector de acuicultura y pesca (4%).

14.

¿Qué productos quedaron excluidos por el lado de China?

China excluyó apenas el 0,4% del valor de las exportaciones ecuatorianas esporádicas a dicho mercado, que básicamente son desperdicios de metales.

También hay productos que China y Ecuador excluyeron mutuamente por ser altamente sensibles para la producción nacional tales como carnes frescas, leche líquida, aceite de palma, arroz y azúcar.

15.

¿Qué se tuvo en cuenta para negociar los beneficios arancelarios del sector agropecuario de Ecuador?

Se tuvo en cuenta varios factores: primero, los requerimientos de los sectores productivos consultados. Segundo las exportaciones ecuatorianas a China y al mundo. Tercero los productos agropecuarios y agroindustriales con potencial exportable, especialmente aquellos producidos por el segmento de la Agricultura Familiar Campesina. Cuarto, las concesiones arancelarias otorgadas por China a otros países de América Latina (Chile, Perú, Costa Rica), y finalmente productos importados por China desde sus socios comerciales.



16.

¿Cómo quedó el sector agropecuario del país?

El sector agropecuario ecuatoriano es el gran ganador del acuerdo, pues el país exporta productos en los que China es deficitario, y además es el primer importador mundial de alimentos, en los que el país tiene grandes perspectivas de desarrollo.

Del lado de la protección, así mismo el sector agropecuario quedó bien resguardado, pues, China no es una amenaza para la agricultura por la restricción de su frontera agrícola que ya llegó al límite, lo que determina su déficit crónico de producción de alimentos frente al consumo creciente. Sin embargo, por un principio de seguridad alimentaria, el Ecuador excluyó del Acuerdo los principales productos de interés alimentario y sensibles para la Agricultura Familiar Campesina.

17.

¿Cómo quedó el sector industrial del país?

Desde el punto de vista defensivo, el Ecuador alcanzó ampliamente su objetivo de proteger al sector industrial sensible frente a las mercancías chinas, pues del 10,02% de líneas arancelarias excluidas, 689 (83%) corresponden a manufacturas distribuidas en las siguientes rubros industriales: Textil y de Confecciones (que es la que más exclusiones concentra con 509 líneas) metalmecánica (44 excepciones), calzado (27 excepciones), madera y muebles (18 excepciones), línea blanca¹ (18), medicinas (12 exclusiones), aluminio y sus manufacturas (10 exclusiones), plásticos (8 exclusiones), sombreros y sus partes (8 exclusiones), cerámica (6 exclusiones), vidrio y sus manufacturas (4 exclusiones), electrónica (TVS) (4 exclusiones), llantas (2 exclusiones), baterías de autos (2 exclusiones), otros (17 exclusiones).

También, de la industria de enlatados, el Ecuador excluyó todas las partidas de atún, aletas de tiburón y otros peses, que son 36 items, equivalentes al 4% de los productos que no se desgravan.

18.

Qué nuevos productos pueden beneficiarse del Acuerdo?

Por sus excepcionales condiciones agro-productivas el Ecuador tiene interesantes perspectivas en diversificación de frutas tropicales (mango, piña, maracuyá, arándano, papaya, entre otros), carne y cortes congelados de bovino, porcino y aves, lácteo (yogurt, mantequilla, suero en polvo, queso crema, queso fresco, quesos maduros), derivados de cacao y de café, especias, flores y rosas, jugos y concentrados, bebidas no alcohólicas, vino y bebidas alcohólicas, madera y muebles, botones de tagua, entre otros.

¹Se refiere exclusivamente a Cocinas, Hornos, Refrigeradoras y Lavadoras



19.

¿El Acuerdo hará más competitivas a las empresas ecuatorianas?

Otro de los grandes beneficios que aporta el Acuerdo es que se ha desgravado los aranceles de todo lo que es insumos, materias primas, maquinarias, equipos y paquetes tecnológicos para la transformación y el desarrollo productivo del país.

En efecto, el 77% de las importaciones provenientes de China se centran en materias primas, insumos, bienes de capital y combustibles, elementos necesarios para la producción.

20.

En general, ¿cómo se benefician las Mipymes y Actores de la economía popular y solidaria con este Acuerdo?

De hecho, este segmento de emprendedores es el que tendrá muchas oportunidades, pues en la actualidad representan cerca del 71% de las empresas exportadoras, a China.

Adicionalmente, este es el primer ALC de un país latinoamericano con China que incluye un Capítulo de Comercio Electrónico. El objetivo central del capítulo es promover el comercio electrónico entre Ecuador y China, evitando obstáculos innecesarios a su uso y desarrollo. Se fomenta la cooperación binacional en actividades de investigación y capacitación, promoción del comercio electrónico, asistencia técnica, intercambio de información y experiencias, cooperación en materia de ciberseguridad, entre otras. En este sentido, este acuerdo abre la posibilidad de que actores como MiPymes y de la economía popular y solidaria puedan acceder a la economía más grande del mundo mediante plataformas de comercio electrónico, que facilitan la comercialización de bienes más exclusivos, con menor volumen y permiten hacer un testeo del mercado sin incurrir en grandes costos.

Además, en el capítulo de cooperación económica se negoció un acápite específico para las MiPymes cuyo objetivo central es apoyar, a través de la asistencia técnica, creación de capacidades, networking, B2B, a que estas empresas exporten a China.



21.

¿El Acuerdo contribuirá a la facilitar los procesos aduaneros?

Sí, el Acuerdo contempla una disciplina llamada Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio, la misma que busca promover la simplificación y armonización de procedimientos aduaneros, garantizando un despacho eficiente y expedito de mercancías, mediante la previsibilidad, consistencia y transparencia en la aplicación de la legislación aduanera y sus procedimientos administrativos. Se incluyeron disposiciones para cooperación y asistencia mutua entre autoridades aduaneras, impulsando la colaboración basada en “Aduanas Inteligentes, Fronteras Inteligentes y Conectividad Inteligente” a fin de aumentar la confianza mutua y lograr un alto grado de conectividad que facilite el comercio de mercancías. Así mismo se contemplaron figuras que buscan mejorar la transparencia, la difusión de normativa pertinente y la atención de consultas en materia aduanera. Finalmente, se logró simplificar procedimientos y mejorar el despacho de mercancías, especialmente aquellas perecederas, lo cual beneficiará significativamente a las exportaciones ecuatorianas.

22.

¿Cómo pueden los usuarios enterarse sobre las normas de importación que aplica China?

Dentro de los compromisos asumidos en el capítulo de Procedimientos Aduaneros y Facilitación de Comercio se acordó publicar sin demora, incluso en internet, leyes, reglamentos, normas y procedimientos de aplicación general pertinentes al comercio bilateral de mercancías. Además, se designará uno o más servicios de información para atender consultas. De igual manera, se publicará en internet, en medida de lo posible, proyectos de leyes y reglamentos de aplicación general con miras a dar a los interesados la oportunidad de presentar comentarios. Finalmente, se garantizará, que se establezca un intervalo razonable entre la publicación y la entrada en vigor de leyes y reglamentos nuevos o modificados de aplicación general al comercio bilateral

23.

¿Qué mecanismos contempla el acuerdo para mitigar el ingreso de importaciones que pongan en riesgo alguna rama de la producción nacional?

En primer lugar, el acuerdo reafirma todos los derechos y obligaciones en materia de salvaguardias, derechos antidumping y derechos compensatorios tanto de China como de Ecuador en el marco de la OMC. De igual manera, se estableció una salvaguardia bilateral para evitar un daño o amenaza de daño a una rama de producción local ante un aumento sustancial en las importaciones preferenciales al amparo del TLC, de productos similares o directamente competidores. Además, se fijó un plazo de 3 años más 1 año de prórroga para la aplicación de una medida de salvaguardia bilateral definitiva; y se contempla la posibilidad de aplicar una medida de salvaguardia bilateral más de una vez a un mismo producto.



21.

¿El Acuerdo contribuirá a la facilitar los procesos aduaneros?

Sí, el Acuerdo contempla una disciplina llamada Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio, la misma que busca promover la simplificación y armonización de procedimientos aduaneros, garantizando un despacho eficiente y expedito de mercancías, mediante la previsibilidad, consistencia y transparencia en la aplicación de la legislación aduanera y sus procedimientos administrativos. Se incluyeron disposiciones para cooperación y asistencia mutua entre autoridades aduaneras, impulsando la colaboración basada en “Aduanas Inteligentes, Fronteras Inteligentes y Conectividad Inteligente” a fin de aumentar la confianza mutua y lograr un alto grado de conectividad que facilite el comercio de mercancías. Así mismo se contemplaron figuras que buscan mejorar la transparencia, la difusión de normativa pertinente y la atención de consultas en materia aduanera. Finalmente, se logró simplificar procedimientos y mejorar el despacho de mercancías, especialmente aquellas perecederas, lo cual beneficiará significativamente a las exportaciones ecuatorianas.

22.

¿Cómo pueden los usuarios enterarse sobre las normas de importación que aplica China?

Dentro de los compromisos asumidos en el capítulo de Procedimientos Aduaneros y Facilitación de Comercio se acordó publicar sin demora, incluso en internet, leyes, reglamentos, normas y procedimientos de aplicación general pertinentes al comercio bilateral de mercancías. Además, se designará uno o más servicios de información para atender consultas. De igual manera, se publicará en internet, en medida de lo posible, proyectos de leyes y reglamentos de aplicación general con miras a dar a los interesados la oportunidad de presentar comentarios. Finalmente, se garantizará, que se establezca un intervalo razonable entre la publicación y la entrada en vigor de leyes y reglamentos nuevos o modificados de aplicación general al comercio bilateral

23.

¿Qué mecanismos contempla el acuerdo para mitigar el ingreso de importaciones que pongan en riesgo alguna rama de la producción nacional?

En primer lugar, el acuerdo reafirma todos los derechos y obligaciones en materia de salvaguardias, derechos antidumping y derechos compensatorios tanto de China como de Ecuador en el marco de la OMC. De igual manera, se estableció una salvaguardia bilateral para evitar un daño o amenaza de daño a una rama de producción local ante un aumento sustancial en las importaciones preferenciales al amparo del TLC, de productos similares o directamente competidores. Además, se fijó un plazo de 3 años más 1 año de prórroga para la aplicación de una medida de salvaguardia bilateral definitiva; y se contempla la posibilidad de aplicar una medida de salvaguardia bilateral más de una vez a un mismo producto.



24.

¿Cuánto tiempo es válido el Certificado de Origen emitido para China y que entidades lo gestiona?

El certificado tiene validez de un año a partir de la fecha de emisión del certificado y podrá ser emitido por una autoridad gubernamental u otra entidad autorizada de conformidad con las leyes o regulaciones de una Parte o reconocida por una Parte como competente para emitir un Certificado de Origen.

25.

¿Cuál es el procedimiento cuando surge una verificación de origen?

El importador o la Parte exportadora que reciba una solicitud de verificación, responderá a la solicitud en un plazo máximo de 6 meses, si no se recibe respuesta en el plazo establecido, o si la respuesta no contiene información suficiente para determinar la autenticidad de los documentos o el carácter originario del producto, la autoridad aduanera requirente podrá denegar el trato arancelario preferencial.

26.

¿Cuáles son los criterios de origen dentro del marco del TLC con China?

- a) La mercancía es "íntegramente obtenida" en el territorio de una Parte
- b) mercancías producidas en una Parte exclusivamente a partir de materiales originarios de una Parte o de ambas Partes.
- c) mercancías producidas en una Parte, utilizando materiales no originarios, que cumplan con un valor de contenido regional no inferior al 40%, excepto las mercancías enumeradas en el Anexo 4 (Reglas Específicas de Origen por Productos)

27.

¿Cuáles son los criterios de origen dentro del marco del TLC con China?

Sí, de hecho, una medida para promover la inversión de China en Ecuador se da mediante el capítulo de cooperación de inversiones que busca promover los flujos de inversión transfronterizos como medio para lograr el crecimiento y el desarrollo económico mediante la colaboración para identificar oportunidades de inversión; intensificar campañas de promoción de inversiones; compartir información sobre medidas para promover la inversión en el extranjero; intercambio de información sobre leyes, reglamentos y políticas de inversión; ayudar a los inversores a comprender las regulaciones y el entorno de inversión en ambos países; mejorar el entorno nacional con miras al aumento de los flujos de inversión; y promover los vínculos entre las agencias chinas y ecuatorianas con miras a promover la inversión bilateral. De igual manera, el capítulo incluye medidas ambientales y promueve disposiciones relativas a la responsabilidad social empresarial y a la conducta empresarial responsable



28.

¿Por qué el Acuerdo considera al comercio electrónico?

En los últimos años el comercio electrónico se ha constituido como una importante herramienta para el mundo de los negocios, permitiendo responder a las demandas de consumidores globalizados que pueden realizar transacciones en cualquier parte del mundo desde la comodidad de sus hogares. Este es el primer TLC de un país latinoamericano con China que incluye un Capítulo de Comercio Electrónico.

El objetivo central es promover el comercio electrónico entre Ecuador y China, mediante un marco jurídico estable, evitando obstáculos innecesarios para su uso y desarrollo, fomentando la cooperación binacional en actividades de investigación y capacitación, promoción del comercio electrónico; así como la asistencia técnica mediante el intercambio de información y experiencias, y, la cooperación en materia de ciberseguridad, entre otras.

Además, el Capítulo contiene disposiciones específicas relativas a autenticación y firmas electrónicas, protección del consumidor en línea y de la información personal, comercio sin papeles, innovación de datos y fomento a la participación en el comercio electrónico de PYMEs, actores de la EPS y Start-ups en plataformas en línea que les permita vincularse con proveedores, compradores y socios potenciales en el mercado internacional.

29.

¿Cómo se promoverán las prácticas de transparencia competitiva?

En primer lugar, cada país estará amparado en su legislación y normativa nacional, se tomarán las medidas apropiadas con respecto a las prácticas comerciales anticompetitivas y se otorgará trato nacional en la aplicación de la legislación de competencia, bajo los principios de transparencia y debido proceso. Además, el acuerdo contempla la incorporación de disposiciones sobre protección al consumidor que garantiza la protección a los usuarios y consumidores finales ante posibles vulneraciones suscitadas en las relaciones de uso y consumo de bienes y servicios.

29.

¿Qué beneficios obtendrá Ecuador en materia de cooperación?

El Acuerdo contempla un potente capítulo de cooperación, que involucra diferentes áreas de interés para Ecuador, tales como cooperación en innovación y mejora de la competitividad para agricultura de pequeña escala, apoyo en acceso a mercados para productos no tradicionales y con componentes de biodiversidad, asistencia en la mejora y construcción de parques industriales, tecnológicos y de innovación agroindustrial, cooperación en temas sanitarios, fitosanitarios, de trazabilidad y de vigilancia epidemiológica, cooperación específica para PYMES y MIPYMES para utilizar



CONTÁCTANOS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

Punto de Contacto:

Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19 | Teléfono: 593-4- 2591370

Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 | Teléfono: 593-2- 3948760

Manta: Puerto Pesquero de San Mateo | Teléfono: 593-5-26661009

www.produccion.gob.ec

Para mayor información, síguenos en nuestras redes sociales



ProduccionEcu



produccionecu



@Produccion_Ecu



PRO ECUADOR
Negocios sin fronteras

**Ministerio de Producción,
Comercio Exterior, Inversiones y Pesca**



República
del Ecuador